

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE PERSONAL MARÍTIMO PORTUARIO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a otorgar documento habilitante ya sea carnet marítimo-portuario o matrícula provisional marítimo-portuario (identificación) que le faculta a la gente de tierra a laborar y/o ejercer sus funciones en instalaciones portuarias en una determinada jurisdicción.
¿A quién está dirigido?	Persona natural ecuatoriana o extranjera que labora o requiera laborar y/o ejercer sus funciones de acuerdo a la jerarquía solicitada en las instalaciones portuarias de una determinada jurisdicción dentro del país. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Matrícula Marítimo Portuario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
2. Certificados de los cursos Portuarios acorde a la jerarquía que solicita (ver anexos de la Resolución 0029)
3. Certificado único de salud o certificado de aptitud médica emitido en un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF.
4. Cédula y papel de votación vigentes, física o digital.

Nota: Si la cédula y papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

Requisitos Específicos:

Documentos adicionales para extranjeros:

1. Pasaporte Vigente
2. Visa de Residencia Temporal o Permanente
3. Original y copia legible del Certificado de Aptitud Médico ante un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF

¿Cómo hago el trámite?

Pasos para seguir de manera presencial

1. El ciudadano presenta la solicitud en la ventanilla de Atención al Usuario.
2. En la ventanilla de Atención al Usuario se le toma una foto y la firma del ciudadano.
3. Luego de siete días laborables deberá acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario a retirar su documento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Entre USD \$ 13.60 hasta USD \$97.98 depende de la jerarquía

MATRÍCULA DE PERSONAL DE TERMINALES PETROLEROS

Inspector de hidrocarburos \$97,98

Inspector de Protección Catódica \$97,98

Jefe inspector de carga/descarga de hidrocarburos \$122,47

Personal de apoyo del Terminal Petrolero \$27,22

MATRÍCULA PERSONAL MARÍTIMO PORTUARIO

Representante de Empresa Naviera \$195,95

Inspector de cubierta y máquinas en puertos \$195,95

Inspector de carga/descarga en puertos \$97,98

Inspector de sanidad agropecuaria \$97,98

Funcionario de agencia naviera de tráfico internacional (Funcionario de empresa naviera tráfico internacional) \$54,42

Funcionario de agencia naviera de tráfico nacional (Funcionario de empresa naviera tráfico nacional) \$27,22

Funcionario de Operador Portuario de Buque (Funcionario de Emp. operador portuario de buque) \$54,42

Funcionario de Operador Portuario de Carga (Funcionario de Emp. Operador portuario de carga) \$54,42

Funcionario de Operador Portuario de Servicios Conexos (Funcionario de empresa servicios complementarios) \$13,05

Personal de Operadora Portuaria de Pasajero \$27,22

Funcionario de Operador Portuario de Pasajeros (OPP) \$54,42

Agente de naves de Tráfico Nacional \$73,48

Armador de buque \$73,48

Agente de naves de Tráfico Internacional \$73,48

Personal de Operador Portuario de Carga (Personal de empresa operador portuario de carga) \$27,22

Personal de Operador Portuario de Buque (Personal de empresa operador portuario de buque) \$27,22

Personal de Operador Portuario de Servicios Conexos (Personal de empresa de servicios complementarios) \$27,22

Operador Turístico \$27,22

Comerciante de pesca en puertos pesqueros y playas (Comerciante marítimo) \$13,60

Comerciante en las playas en general \$13,60

Verificador/chequeador \$13,60

Tarjador \$24,50

Calificador de frutas \$13,60

Capataz \$24,50

Gruero \$24,50

Winchero \$24,50

Ayudante de Jefe Bahía \$13,60

Inspector de Seguros Marítimos en puertos \$97,98

Ayudante de capataz \$13,60

Gasfitero \$13,60

Operador de equipo portuario (abordo y de tierra) (Operador de equipo portuario de tierra y a bordo).\$24,50

Jornalero \$13,60

Estibador de Carga (Estibador de carga general) \$13,60

Estibador de Carga (Estibador de contenedores) \$12,46

Carpintero en puerto \$13,60

Pintor \$13,60

Operador de radiocomunicaciones \$50,41

Guardia de Seguridad que labora en el Recinto Portuario (Guardián) \$13,60

Fumigador \$13,60

Chofer que labora en el Recinto Portuario (Chofer recolector) \$24,50

Recolector de desechos \$13,60

Desviscerador (desbuchador) \$13,60

Jefe de bahía \$96,98

Mecánico de equipo portuario \$16,38

Mecánico soldador en puerto \$16,38

Electricista / Refrigerante en puertos \$16,38

Técnico Refrigerante en puertos \$24,50

Electricista en puertos \$24,50

En caso de pérdida del carnet, el Personal Marítimo Portuario cancelará el 50% del valor indicado en el artículo anterior.

Nombre del Servicio:

En caso de pérdida del carnet \$4,95

En el caso que se requiera alguna jerarquía de servicios especiales no especificada en esta resolución, la SPTMF creará la especialidad requerida y determinará el costo de la matrícula dependiendo de la función que vaya a desempeñar el Personal Marítimo Portuario.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Guayaquil: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Manta: Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Platinum 7mo piso

Santa Cruz: Edf. Registro Civil, Planta Alta, Barrio Pampas Coloradas, Pto. Ayora

San Cristóbal: Av. Charles Darwin y Manuel J. Cobos, frente a Playa Los Marinos

Pto Bolívar (ventanilla de atención al usuario): Calle Víctor Naranjo Fiallos y José Ugarte Molina - Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-0069-R](#). Art. Art. 3 y Anexos.
- [MTOP-SPTM-2024-0029-R REFORMA Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-069 PERSONAL MARITIMO PORTUARIO](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo

Correo Electrónico: consultas_stpmf@mit.gob.ec

Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 y 82122

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	492
2026	01	0	287

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	655
2025	11	0	1029
2025	10	0	951
2025	09	0	623
2025	08	0	529
2025	07	0	457
2025	06	0	533
2025	05	0	491
2025	04	0	479
2025	03	0	396
2025	02	0	327
2025	01	0	162
2024	12	0	181
2024	11	0	318
2024	10	0	521
2024	09	0	475
2024	08	0	522
2024	07	0	315
2024	06	0	482
2024	05	0	359
2024	04	0	336
2024	03	0	445
2024	02	0	300
2024	01	0	197

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	483
2023	11	0	461
2023	10	0	708
2023	09	0	698
2023	08	0	292
2023	07	0	206
2023	06	0	408
2023	05	0	296
2023	04	0	312
2023	03	0	382
2023	02	0	265
2023	01	0	617
2022	12	0	275
2022	11	0	309
2022	10	0	471
2022	09	0	505
2022	08	0	462
2022	07	0	416
2022	06	0	332
2022	05	0	386
2022	04	0	526
2022	03	0	303
2022	02	0	396
2022	01	0	178

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	297
2021	11	0	240
2021	10	0	261
2021	09	0	365
2021	08	0	510
2021	07	0	364
2021	06	0	105
2021	05	0	45
2021	04	0	107
2021	03	0	169
2021	02	0	145
2021	01	0	273
2020	12	0	321
2020	11	0	361
2020	10	0	347
2020	09	0	118
2020	08	0	4
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	180
2020	01	0	173

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	225
2019	11	0	183
2019	10	0	159
2019	09	0	216
2019	08	0	433
2019	07	0	265
2019	06	0	152
2019	05	0	180
2019	04	0	207
2019	03	0	498
2019	02	0	236
2019	01	0	150